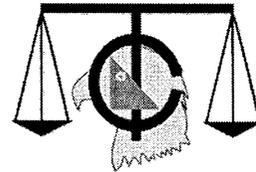
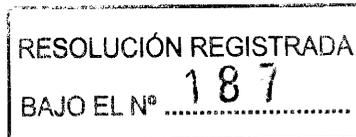




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-VL N° 154/2017, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1461/2017 LETRA TCP VL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se tramita la vinculación temporaria de la Dra. Daiana Belén BOGADO, para cubrir el puesto de Abogada, en virtud de las necesidades generadas en el ámbito de la Secretaría Legal.

Que por Nota Interna N° 1461/2017 Letra: T.C.P. - V.L., obrante a foja 1, el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, gira las actuaciones del visto a la Dirección de Administración, para que confirme la existencia de partida presupuestaria y vacante para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de una Abogada.

Que según Nota Interna N° 1505/2017 Letra: T.C.P.-D.A., la Dirección de Administración informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria de la Dra. Daiana Belén BOGADO, con categoría A3.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934, a partir del 31/07/2017, para desempeñarse como Abogada, en la categoría "A3", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Abogada, Categoría A3 del Escalafón vigente, a partir del 31/07/2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 187 2017.

TCP
Confesione
CG
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia